

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	411439
Número de orden de compra a modificar:	119856

Entidad compradora:	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Nombre del solicitante:	Natalia Muñoz Tobar
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-28 15:48:01

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-08-31	2024-10-31

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112349	ASEO REGIÓN 5 NOVIEMBRE 2023 A OCTUBRE 2024	CDP-21323	CDP	21323
112332	ASEO REGIÓN 4 2023- 2024	VF-040135	VF	040135
Nueva	MTO REGIÓN 5 - RECONOCIMIENTO - ADICIÓN Y PRORROGA UNIDAD 8	CDP-44724	CDP	44724

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R5 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 7	9.0	Mes	15636600.00	CDP-21323	140729400.00
2	ays04--R5 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 2	9.0	Mes	4467600.00	CDP-21323	40208400.00
3	ays04--R5 - Operario de mantenimiento MT Medio Tiempo - 1	9.0	Mes	1383305.58	CDP-21323	12449750.22
4	ays04--R5 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-21323	0.00
5	ays04--R5 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-21323	0.00
6	ays04--R5 - AIU	1.0	Unidad	19338755.02	CDP-21323	19338755.02
7	ays04--R5 - IVA	1.0	Unidad	3674363.45	CDP-21323	3674363.45

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R5 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 7	1.00	Unidad	184970494.02	CDP-21323	184970494.02
Editado	2	ays04--R5 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 2	1.00	Unidad	52069825.88	CDP-21323	52069825.88
Editado	3	ays04--R5 - Operario de mantenimiento MT Medio Tiempo - 1	1.00	Unidad	16886011.18	CDP-21323	16886011.18
Editado	6	ays04--R5 - AIU	1.00	Unidad	25392633.11	CDP-21323	25392633.11

Editado	7	ays04--R5 - IVA	1.00	Unidad	4824600.29	CDP-21323	4824600.29
---------	---	-----------------	------	--------	------------	-----------	------------

**Detalle o justificación de la aclaración**

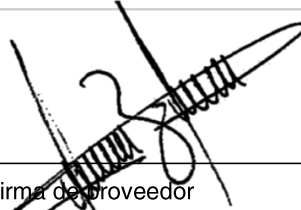
SE REQUIERE MODIFICAR LA ORDEN DE COMPRA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR REAJUSTE DE SERVICIOS Y ADICIÓN Y PRORROGA A LA FECHA DE VENCIMIENTO



Firma ordenador del gasto

Nombre: LILIANA MARIA URREGO CRUZ

Documento: 66.770.550



Firma de proveedor

Nombre: Mauricio Ruge Murcia

Documento: C.C 91.260.249



DESAJCLO24-3058  
Santiago de Cali, junio 19 de 2024

Doctora  
**LILIANA MARIA URREGO CRUZ**  
Directora Ejecutiva Seccional (E)  
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
Cra 10 Nro. 12-15 Piso 2  
Ciudad

Asunto: "Recomendación y solicitud de autorización para modificar la Orden de Compra No. 119856 de 2023 - Mantenimiento Región 5."

Respetada Doctora Liliana María,

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, conforme lo dispuesto en ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023, generó en la TVEC la Orden de Compra No. 119856, con el objeto de contratar la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, Región 5. Dicha Orden de Compra, se colocó a nombre del proveedor UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF cuyo plazo de ejecución se pactó por NUEVE (09) MESES, contados a partir del 01 de diciembre de 2023 y con una fecha de vencimiento al 31 de agosto de 2024, por un valor de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$216.400.668,69) M/CTE incluido AIU e IVA.

El "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023" en la Cláusula 10 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), señala que:

*c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV."*

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través del comunicado de fecha 19 de enero de 2024: "Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV"<sup>1</sup> al respecto indica:

<sup>1</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee\\_public/files/cee\\_tienda\\_virtual/comunicado\\_smmlv\\_-\\_2024.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee_public/files/cee_tienda_virtual/comunicado_smmlv_-_2024.pdf)

*“(...) De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.”*

Por lo que de acuerdo a la fecha de generación de la mencionada Orden de Compra, esto es diciembre de 2023, se requiere efectuar el reajuste respectivo respecto los servicios de personal, en virtud al incremento salarial (12.07%) para la vigencia 2024.

Es preciso indicar que de acuerdo a los informes de supervisión realizados por el Área Administrativa con corte al 31 de marzo de 2024 (periodos ya pagos por la Entidad, conforme el servicio realmente prestado), se tiene que durante dicho periodo no se prestó la totalidad de los servicios, por lo cual, la Orden de Compra No. 119856, presenta un saldo a favor de la Entidad, por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$8.915.319,14) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

En virtud del reconocimiento que se debe realizar, a continuación, se relaciona la liquidación de reajuste de servicios, conforme las cantidades requeridas en la Orden de Compra para un mes de servicio.

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	6	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66	\$15.020.517,96
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66	\$2.503.419,66
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66	\$5.006.839,32
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá reconocer lo siguiente:



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cali - Valle del Cauca

DICIEMBRE 2023																
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Recargo por Trabajo nocturno, extra,	Recargo por dotación especial	Valor Total	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS	VALOR REAL EJECUTADO Y PAGADO EN DICIEMBRE	VALOR REAL EJECUTADO EN DICIEMBRE
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	7	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	N/A			\$15.636.600,00	\$2.233.800,00	\$13.402.800,00	\$13.402.800,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	N/A			\$2.233.800,00	\$893.520,00	\$1.340.280,00	\$1.340.280,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	N/A			\$2.233.800,00	\$1.489.200,00	\$744.600,00	\$744.600,00
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	N/A			\$1.383.305,58		\$1.383.305,58	\$1.383.305,58
											.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00		\$0,00	\$0,00	
<b>Gravámenes adicionales*</b>											Recargo por dotación especial	\$0,00		\$0,00	\$0,00	
											Subtotal		\$21.487.505,58		\$16.870.985,58	\$16.870.985,58
<b>Gravámenes adicionales (estampillas)</b>											% AUI	10%	\$2.148.750,56		\$1.687.098,56	\$1.687.098,56
No	Descripción		Porcentaje								IVA		\$408.262,61		\$320.548,73	\$320.548,73
1	PRO UCEVA		0,50%								Total		\$24.044.518,75		\$18.878.632,87	\$18.878.632,87
2	PRO UNIPACIFICA		0,50%													
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%													
			<b>al porcentaje:</b>	<b>1,50%</b>												



ENERO 2024																
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE PERSONAL	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO CON REAJUSTE DE SERVICIOS	VALOR PAGADO ENERO 2024
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	6	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$15.020.517,96		\$15.020.517,96	\$13.402.800,00
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$2.503.419,66	\$2.336.525,02	\$166.894,64	\$148.920,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$5.006.839,32		\$5.006.839,32	\$4.467.600,00
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56		\$1.550.270,56	\$1.383.305,58
											.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
<b>Gravámenes adicionales*</b>											Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
											Subtotal	\$24.081.047,50	\$21.744.522,48	\$19.402.625,58		
<b>Gravámenes adicionales (estampillas)</b>											% AIU	10%	\$2.408.104,75	\$2.174.452,25	\$1.940.262,56	
No	Descripción			Porcentaje												
1	PRO UCEVA			0,50%												
2	PRO UNIPACIFICA			0,50%												
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES			0,50%												
				al porcentaje:	1,50%											
											Total	\$26.946.692,15	\$24.332.120,66	\$21.711.538,03		
											<b>DIFERENCIA A RECONOCER</b>		<b>\$ 2.620.582,63</b>			

FEBRERO 2024																
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE PERSONAL	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO CON REAJUSTE DE SERVICIOS	VALOR PAGADO FEBRERO 2024
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	7	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$17.523.937,62		\$17.523.937,62	\$15.636.600,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$5.006.839,32		\$5.006.839,32	\$4.467.600,00
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56		\$1.550.270,56	\$1.383.305,58
											Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00		\$0,00	\$0,00	
Gravámenes adicionales*											Recargo por dotación especial	\$0,00		\$0,00	\$0,00	
											Subtotal	\$24.081.047,50		\$24.081.047,50	\$21.487.505,58	
Gravámenes adicionales (estampillas)											% AIU	10%	\$2.408.104,75		\$2.408.104,75	\$2.148.750,56
No	Descripción			Porcentaje												
1	PRO UCEVA			0,50%												
2	PRO UNIPACIFICA			0,50%												
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES			0,50%												
				al porcentaje:	1,50%											
											IVA	\$457.539,90		\$457.539,90	\$408.262,61	
											Total	\$26.946.692,15		\$26.946.692,15	\$24.044.518,75	
											DIFERENCIA A RECONOCER		\$ 2.902.173,40			



MARZO 2024																				
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Recargo por Trabajo nocturno, extra,	Recargo por dotación especial	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE PERSONAL	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO CON REAJUSTE DE SERVICIOS	VALOR PAGADO MARZO 2024				
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	6	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$15.020.517,96		\$15.020.517,96	\$13.402.800,00				
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$2.503.419,66	\$1.335.157,15	\$1.168.262,51	\$1.042.440,00				
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$2.503.419,66		\$2.503.419,66	\$2.233.800,00				
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$2.503.419,66	\$ 83.447,32	\$2.419.972,34	\$2.159.340,00				
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56		\$1.550.270,56	\$1.383.305,58				
											Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00	\$0,00					
Gravámenes adicionales*											Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00	\$0,00					
											Subtotal		\$24.081.047,50		\$22.662.443,03	\$20.221.685,58				
Gravámenes adicionales (estampillas)											% AIU	10%	\$2.408.104,75		\$2.266.244,30	\$2.022.168,56				
No	Descripción			Porcentaje												IVA		\$457.539,90	\$430.586,42	\$384.212,03
1	PRO UCEVA			0,50%												Total		\$26.946.692,15	\$25.359.273,75	\$22.628.066,17
2	PRO UNIPACIFICA			0,50%																
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES			0,50%																
															<b>DIFERENCIA A RECONOCER</b>		<b>\$ 2.731.207,57</b>			

<b>DIFERENCIAS A RECONOCER POR REAJUSTE DE SERVICIOS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2024</b>	<b>\$ 8.253.963,60</b>
---	------------------------



En tal sentido, el valor a reconocer por reajuste de servicios, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2024, corresponde a la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$8.253.963,60) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

Respecto el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de agosto y de acuerdo a la liquidación contenida en la TABLA – SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS se deberá realizar el siguiente reconocimiento, teniendo en cuenta las cantidades inicialmente contratadas en la Orden de Compra 119856, de la siguiente manera:

ABRIL A AGOSTO 2024 (PROYECCIÓN 5 MESES)															
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Recargo por Trabajo nocturno, extra, festivos	Recargo por dotación especial	Valor Total	DESCUENTO	VALOR ABRIL A FACTURAR
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	7	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$17.523.937,62		\$17.523.937,62
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$5.006.839,32		\$5.006.839,32
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56		\$1.550.270,56
Gravámenes adicionales*												Recargo por trabajo nocturno, extra, festivos	\$0,00	\$0,00	
Gravámenes adicionales (estampillas)												Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00	
												Subtotal	\$24.081.047,50	\$24.081.047,50	
												% AIU	10%	\$2.408.104,75	\$2.408.104,75
												IVA		\$457.539,90	\$457.539,90
												Total		\$26.946.692,15	\$26.946.692,15
														<b>\$ 134.733.460,75</b>	
No	Descripción		Porcentaje												
1	PRO UCEVA		0,50%												
2	PRO UNIPACIFICA		0,50%												
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%												
al porcentaje:				1,50%											

El valor por 5 meses incluido reajuste de servicios, corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$134.733.460,75) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

De acuerdo al saldo que presenta la Orden de Compra a favor de la Entidad, por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$8.915.319,14) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA,** teniendo en cuenta el reajuste de servicios aplicable al año 2024, se realiza la siguiente liquidación:



	VALOR REAL EJECUTADO A MARZO 31 DE 2024 Y VALORES PROYECTADOS DESDE EL 01 DE ABRIL AL 31 DE AGOSTO DE 2024		
	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL
	UNIDAD 08	UNIDAD 08	
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 24.044.518,74	\$ 192.356.149,95	\$ 216.400.668,69
SERVICIO DICIEMBRE 2023 EJECUTADO Y PAGADO	\$ 18.878.632,87		\$ 197.522.035,82
SERVICIO ENERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 21.711.538,03	\$ 175.810.497,79
SERVICIO FEBRERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 24.044.518,75	\$ 151.765.979,04
SERVICIO MARZO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 22.628.066,17	\$ 129.137.912,87
PENDIENTE POR PAGAR - REAJUSTE POR SERVICIOS DE ENERO A MARZO 2024		\$ 8.253.963,61	\$ 120.883.949,26
PROYECCIÓN ABRIL 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15	\$ 93.937.257,11
PROYECCIÓN MAYO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15	\$ 66.990.564,96
PROYECCIÓN JUNIO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15	\$ 40.043.872,81
PROYECCIÓN JULIO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15	\$ 13.097.180,66
PROYECCIÓN AGOSTO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15	-\$ 13.849.511,49
			\$ 230.250.180,18

VALOR TOTAL CON REAJUSTE	\$230.250.180,18
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$216.400.668,69
DIFERENCIA A RECONOCER REAJUSTE DE SERVICIOS	\$13.849.511,49

Así las cosas, teniendo en cuenta el valor inicialmente contratado, el saldo que presenta la Orden de Compra a favor de la Entidad, el servicio realmente ejecutado y pagado y de acuerdo al reajuste de servicios, se deberá reconocer la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$13.849.511,49) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

Por otro lado, y toda vez que actualmente la Seccional se encuentra adelantando el trámite de solicitud para la aprobación de vigencias futuras, con la finalidad de contratar la prestación del servicio de mantenimiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, a partir del 01 de noviembre de 2024; se requiere prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 119856 por el termino de DOS (02) MESES comprendidos entre el 01 de septiembre y el 31 de octubre de 2024 y en consecuencia, adicionar la misma, por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$53.893.384,30) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA** con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

La proyección del valor de la adición por la prórroga que se requiere a octubre 31 de 2024 se realiza en virtud al incremento salarial (12.07%) para la vigencia 2024, de acuerdo a la liquidación contenida en la TABLA – SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS, de la siguiente manera:

Hoja No. 9 Oficio [CODE]

Paquete de Servicios							Valores										
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total		
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	9	Mes	2	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66	\$22.530.776,94			\$45.061.553,88		
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Medio Tiempo	1	Mes	2	\$1.362.556,00		\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			\$3.100.541,12		
													Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00			
Gravámenes adicionales*													Recargo por dotación especial	\$0,00			
													Subtotal	\$48.162.095,00			
Gravámenes adicionales (estampillas)													% AIU	10%	\$4.816.209,50		
No	Descripción		Porcentaje												IVA	\$915.079,80	
1	PRO UCEVA		0,50%												Total	\$53.893.384,30	
2	PRO UNPACIFICA		0,50%													SEPT - OCT 2024	
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%														
			tal porcentaje:	1,50%													

En ese orden de ideas en mi calidad de Supervisora de la mencionada Orden de Compra y de acuerdo a las liquidaciones realizadas, recomienda y se solicita autorización para modificar la Orden de Compra No. 119856 con la finalidad de adicionar el valor y prorrogar la fecha de vencimiento de la misma, de la siguiente manera:

	VALOR REAL EJECUTADO A MARZO 31 DE 2024 , PROYECCIÓN A AGOSTO 31 DE 2024 Y PRORROGA POR 2 MESES (SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024)				
	VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2024		TOTAL
	UNIDAD 08	UNIDAD 08	UNIDAD 09		
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 24.044.518,74	\$ 192.356.149,95		\$ 216.400.668,69	
SERVICIO DICIEMBRE 2023 EJECUTADO Y PAGADO	\$ 18.878.632,87			\$ 197.522.035,82	
SERVICIO ENERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 21.711.538,03		\$ 175.810.497,79	
SERVICIO FEBRERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 24.044.518,75		\$ 151.765.979,04	
SERVICIO MARZO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 22.628.066,17		\$ 129.137.912,87	
PENDIENTE POR PAGAR - REAJUSTE POR SERVICIOS DE ENERO A MARZO 2024		\$ 8.253.963,61		\$ 120.883.949,26	
PROYECCIÓN ABRIL 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15		\$ 93.937.257,11	
PROYECCIÓN MAYO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15		\$ 66.990.564,96	
PROYECCIÓN JUNIO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15		\$ 40.043.872,81	
PROYECCIÓN JULIO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15		\$ 13.097.180,66	
PROYECCIÓN AGOSTO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15		-\$ 13.849.511,49	
PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15		-\$ 40.796.203,64	
PROYECCIÓN OCTUBRE 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15		-\$ 67.742.895,79	
				\$ 284.143.564,48	

- VALOR DE LA ADICION: SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67'742.895,79) M/CTE incluido AIU e IVA,

correspondiente a i) reajuste de servicios (enero a agosto de 2024), la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$13.849.511,49) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA y ii) adición por prórroga de dos meses, la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$53.893.384,30) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

Que el valor total de la orden de compra, corresponderá a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$284'143.564,48) M/CTE incluido AIU e IVA**, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2024 – UNIDAD 08 Recurso 10 CSF.

- **PRORROGA A FECHA DE VENCIMIENTO:** DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Es preciso indicar que la forma de pago de la adición a realizar, se hará conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

A. Respecto el valor "PENDIENTE POR PAGAR - REAJUSTE POR SERVICIOS DE ENERO A MARZO 2024", esto es la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$13.849.511,49) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, se pagará al Contratista, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica
- Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas.
- Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Informe de Supervisión.

B. Respecto de los servicios que se presten de abril a octubre de 2024, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio, de acuerdo a los precios unitarios indicados en la TABLA - SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS, previa presentación de:

- Factura electrónica
- Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas.
- Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio sean por disminución de personal por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismos no cubiertos por parte del Contratista por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de octubre de 2024, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra e ingreso de los elementos al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Atentamente,



**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**

Coordinadora Área Administrativa  
Supervisora del Contrato

HMAM/AA



DESAJCLO24-3097  
Santiago de Cali, junio 20, 2024

Doctora  
**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**  
Coordinadora Area Administrativa  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cali

Asunto: Su oficio "*Recomendación y solicitud de autorización para modificar la Orden de Compra No. 119856 de 2023 - Mantenimiento Región 5.*"

Cordial saludo,

En atención a su recomendación contenida en el oficio del asunto, referente a la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, Región 5, me permito manifestar que autorizo adelantar los trámites necesarios para suscribir la Modificación, consistente en:

**ADICION: SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67'742.895,79) M/CTE incluido AIU e IVA.**

**PRORROGA A FECHA DE VENCIMIENTO: DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.**

Atentamente,

LILIANA MARÍA URREGO CRUZ  
Directora Seccional

NMT DIR



DESAJCLO24-3117  
Santiago de Cali, junio 21, 2024

Señores  
**UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**  
Contratista  
Orden de Compra 119856

Asunto: "Recomendación y solicitud de autorización para modificar la Orden de Compra No. 119856 de 2023 - Mantenimiento Región 5."

Respetada Doctora Liliana María,

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, conforme lo dispuesto en ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023, generó en la TVEC la Orden de Compra No. 119856, con el objeto de contratar la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, Región 5. Dicha Orden de Compra, se colocó a nombre del proveedor UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF cuyo plazo de ejecución se pactó por NUEVE (09) MESES, contados a partir del 01 de diciembre de 2023 y con una fecha de vencimiento al 31 de agosto de 2024, por un valor de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$216.400.668,69) M/CTE incluido AIU e IVA.

EI "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023" en la Cláusula 10 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), señala que:

*c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV."*

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través del comunicado de fecha 19 de enero de 2024: "Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV"<sup>1</sup> al respecto indica:

*"(...) De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la*

<sup>1</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee\\_public/files/cee\\_tienda\\_virtual/comunicado\\_smmlv\\_2024.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee_public/files/cee_tienda_virtual/comunicado_smmlv_2024.pdf)



*Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.”*

Por lo que de acuerdo a la fecha de generación de la mencionada Orden de Compra, esto es diciembre de 2023, se requiere efectuar el reajuste respectivo respecto los servicios de personal, en virtud al incremento salarial (12.07%) para la vigencia 2024.

Es preciso indicar que de acuerdo a los informes de supervisión realizados por el Área Administrativa con corte al 31 de marzo de 2024 (periodos ya pagos por la Entidad, conforme el servicio realmente prestado), se tiene que durante dicho periodo no se prestó la totalidad de los servicios, por lo cual, la Orden de Compra No. 119856, presenta un saldo a favor de la Entidad, por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$8.915.319,14) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

En virtud del reconocimiento que se debe realizar, a continuación, se relaciona la liquidación de reajuste de servicios, conforme las cantidades requeridas en la Orden de Compra para un mes de servicio.

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	6	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66	\$15.020.517,96
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66	\$2.503.419,66
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66	\$5.006.839,32
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá reconocer lo siguiente:



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cali - Valle del Cauca

DICIEMBRE 2023																
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Recargo por Trabajo nocturno, extra,	Recargo por dotación especial	Valor Total	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS	VALOR REAL EJECUTADO Y PAGADO EN DICIEMBRE	VALOR REAL EJECUTADO EN DICIEMBRE
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	7	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	N/A			\$15.636.600,00	\$2.233.800,00	\$13.402.800,00	\$13.402.800,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	N/A			\$2.233.800,00	\$893.520,00	\$1.340.280,00	\$1.340.280,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	N/A			\$2.233.800,00	\$1.489.200,00	\$744.600,00	\$744.600,00
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	N/A			\$1.383.305,58		\$1.383.305,58	\$1.383.305,58
											Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
<b>Gravámenes adicionales*</b>											Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
											Subtotal	\$21.487.505,58	\$16.870.985,58	\$16.870.985,58		
<b>Gravámenes adicionales (estampillas)</b>											% AIU	10%	\$2.148.750,56	\$1.687.098,56	\$1.687.098,56	
No	Descripción		Porcentaje								IVA	\$408.262,61	\$320.548,73	\$320.548,73		
1	PRO UCEVA		0,50%								Total	\$24.044.518,75	\$18.878.632,87	\$18.878.632,87		
2	PRO UNIPACIFICA		0,50%													
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%													
			<b>Total porcentaje:</b>	<b>1,50%</b>												



ENERO 2024																
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE PERSONAL	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO CON REAJUSTE DE SERVICIOS	VALOR PAGADO ENERO 2024
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	6	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$15.020.517,96		\$15.020.517,96	\$13.402.800,00
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$2.503.419,66	\$2.336.525,02	\$166.894,64	\$148.920,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$5.006.839,32		\$5.006.839,32	\$4.467.600,00
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56		\$1.550.270,56	\$1.383.305,58
											.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
<b>Gravámenes adicionales*</b>											Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
											Subtotal	\$24.081.047,50	\$21.744.522,48	\$19.402.625,58		
<b>Gravámenes adicionales (estampillas)</b>											% AIU	10%	\$2.408.104,75	\$2.174.452,25	\$1.940.262,56	
No	Descripción			Porcentaje												
1	PRO UCEVA			0,50%												
2	PRO UNIPACIFICA			0,50%												
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES			0,50%												
				al porcentaje:	1,50%											
											<b>Total</b>	\$26.946.692,15	\$24.332.120,66	\$21.711.538,03		
											<b>DIFERENCIA A RECONOCER</b>		\$ 2.620.582,63			

FEBRERO 2024																				
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE PERSONAL	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO CON REAJUSTE DE SERVICIOS	VALOR PAGADO FEBRERO 2024				
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	7	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$17.523.937,62		\$17.523.937,62	\$15.636.600,00				
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$5.006.839,32		\$5.006.839,32	\$4.467.600,00				
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56		\$1.550.270,56	\$1.383.305,58				
											Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00		\$0,00	\$0,00					
Gravámenes adicionales*											Recargo por dotación especial	\$0,00		\$0,00	\$0,00					
											Subtotal	\$24.081.047,50		\$24.081.047,50	\$21.487.505,58					
Gravámenes adicionales (estampillas)											% AIU	10%	\$2.408.104,75		\$2.408.104,75	\$2.148.750,56				
No	Descripción			Porcentaje												IVA	\$457.539,90	\$457.539,90	\$408.262,61	
1	PRO UCEVA			0,50%												Total	\$26.946.692,15	\$26.946.692,15	\$24.044.518,75	
2	PRO UNIPACIFICA			0,50%												DIFERENCIA A RECONOCER		\$ 2.902.173,40		
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES			0,50%																
				al porcentaje:	1,50%															

MARZO 2024																				
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Recargo por Trabajo nocturno, extra,	Recargo por dotación especial	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE PERSONAL	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO CON REAJUSTE DE SERVICIOS	VALOR PAGADO MARZO 2024				
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	6	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$15.020.517,96		\$15.020.517,96	\$13.402.800,00				
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$2.503.419,66	\$1.335.157,15	\$1.168.262,51	\$1.042.440,00				
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$2.503.419,66		\$2.503.419,66	\$2.233.800,00				
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$2.503.419,66	\$ 83.447,32	\$2.419.972,34	\$2.159.340,00				
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56		\$1.550.270,56	\$1.383.305,58				
											Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00	\$0,00					
Gravámenes adicionales*											Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00	\$0,00					
											Subtotal		\$24.081.047,50		\$22.662.443,03	\$20.221.685,58				
Gravámenes adicionales (estampillas)											% AIU	10%	\$2.408.104,75		\$2.266.244,30	\$2.022.168,56				
No	Descripción			Porcentaje												IVA		\$457.539,90	\$430.586,42	\$384.212,03
1	PRO UCEVA			0,50%												Total		\$26.946.692,15	\$25.359.273,75	\$22.628.066,17
2	PRO UNIPACIFICA			0,50%																
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES			0,50%																
															<b>DIFERENCIA A RECONOCER</b>		<b>\$ 2.731.207,57</b>			

<b>DIFERENCIAS A RECONOCER POR REAJUSTE DE SERVICIOS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2024</b>	<b>\$ 8.253.963,60</b>
---	------------------------



En tal sentido, el valor a reconocer por reajuste de servicios, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2024, corresponde a la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$8.253.963,60) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

Respecto el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de agosto y de acuerdo a la liquidación contenida en la TABLA – SERVICIOS E INSUMOS CON REAJUSTE DE TARIFAS se deberá realizar el siguiente reconocimiento, teniendo en cuenta las cantidades inicialmente contratadas en la Orden de Compra 119856, de la siguiente manera:

ABRIL A AGOSTO 2024 (PROYECCIÓN 5 MESES)																	
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical u festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	DESCUENTO	VALOR ABRIL A FACTURAR		
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	7	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$17.523.937,62		\$17.523.937,62		
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$5.006.839,32		\$5.006.839,32		
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56		\$1.550.270,56		
Gravámenes adicionales*												Recargo por trabajo nocturno, extra, festivo o dominical	\$0,00	\$0,00			
Gravámenes adicionales (estampillas)												Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00			
No	Descripción		Porcentaje											Subtotal	\$24.081.047,50	\$24.081.047,50	
1	PRO UCEVA		0,50%											% AIU	10%	\$2.408.104,75	\$2.408.104,75
2	PRO UNIPACIFICA		0,50%											IVA		\$457.539,90	\$457.539,90
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%											Total		\$26.946.692,15	\$26.946.692,15
al porcentaje:				1,50%													\$ 134.733.460,75

El valor por 5 meses incluido reajuste de servicios, corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$134.733.460,75) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

De acuerdo al saldo que presenta la Orden de Compra a favor de la Entidad, por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$8.915.319,14) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, teniendo en cuenta el reajuste de servicios e insumos aplicable al año 2024, se realiza la siguiente liquidación:

	VALOR REAL EJECUTADO A MARZO 31 DE 2024 Y VALORES PROYECTADOS DESDE EL 01 DE ABRIL AL 31 DE AGOSTO DE 2024		
	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL
	UNIDAD 08	UNIDAD 08	
<b>ORDEN DE COMPRA INICIAL</b>	\$ 24.044.518,74	\$ 192.356.149,95	\$ 216.400.668,69
SERVICIO DICIEMBRE 2023 EJECUTADO Y PAGADO	\$ 18.878.632,87		\$ 197.522.035,82
SERVICIO ENERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 21.711.538,03	\$ 175.810.497,79
SERVICIO FEBRERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 24.044.518,75	\$ 151.765.979,04
SERVICIO MARZO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 22.628.066,17	\$ 129.137.912,87
PENDIENTE POR PAGAR - REAJUSTE POR SERVICIOS DE ENERO A MARZO 2024		\$ 8.253.963,61	\$ 120.883.949,26
PROYECCIÓN ABRIL 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15	\$ 93.937.257,11
PROYECCIÓN MAYO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15	\$ 66.990.564,96
PROYECCIÓN JUNIO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15	\$ 40.043.872,81
PROYECCIÓN JULIO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15	\$ 13.097.180,66
PROYECCIÓN AGOSTO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15	-\$ 13.849.511,49
			\$ 230.250.180,18

VALOR TOTAL CON REAJUSTE	\$230.250.180,18
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$216.400.668,69
DIFERENCIA A RECONOCER REAJUSTE DE SERVICIOS	\$13.849.511,49

Así las cosas, teniendo en cuenta el valor inicialmente contratado, el saldo que presenta la Orden de Compra a favor de la Entidad, el servicio realmente ejecutado y pagado y de acuerdo al reajuste de servicios, se deberá reconocer la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$13.849.511,49) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**.

Por otro lado, y toda vez que actualmente la Seccional se encuentra adelantando el trámite de solicitud para la aprobación de vigencias futuras, con la finalidad de contratar la prestación del servicio de mantenimiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, a partir del 01 de noviembre de 2024; se requiere prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 119856 por el termino de DOS (02) MESES comprendidos entre el 01 de septiembre y el 31 de octubre de 2024 y en consecuencia, adicionar la misma, por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$53.893.384,30) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA** con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

La proyección del valor de la adición por la prórroga que se requiere a octubre 31 de 2024 se realiza en virtud al incremento salarial (12.07%) y el índice de precios al consumidor (9.28%) para la vigencia 2024, de acuerdo a la liquidación contenida en la TABLA – SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS, de la siguiente manera:

Paquete de Servicios							Valores										
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUOVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total		
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	9	Mes	2	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66	\$22.530.776,94			\$45.061.553,88		
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Medio Tiempo	1	Mes	2	\$1.362.556,00		\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			\$3.100.541,12		
													Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00			
<b>Gravámenes adicionales*</b>													Recargo por dotación especial	\$0,00			
													Subtotal	\$48.162.095,00			
<b>Gravámenes adicionales (estampillas)</b>													% AIU	10%	\$4.816.209,50		
No	Descripción		Porcentaje												IVA	\$915.079,80	
1	PRO UCEVA		0,50%												Total	\$53.893.384,30	
2	PRO UNIPACIFICA		0,50%												SEPT - OCT 2024		
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%														
			<b>total porcentaje:</b>	<b>1,50%</b>													

En ese orden de ideas la modificación de la Orden de Compra No. 119856 de 2023, con la finalidad de adicionar el valor y prorrogar la fecha de vencimiento, corresponde a:



	VALOR REAL EJECUTADO A MARZO 31 DE 2024 , PROYECCIÓN A AGOSTO 31 DE 2024 Y PRORROGA POR 2 MESES (SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024)			TOTAL
	VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2024	
	UNIDAD 08	UNIDAD 08	UNIDAD 09	
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 24.044.518,74	\$ 192.356.149,95		\$ 216.400.668,69
SERVICIO DICIEMBRE 2023 EJECUTADO Y PAGADO	\$ 18.878.632,87			\$ 197.522.035,82
SERVICIO ENERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 21.711.538,03		\$ 175.810.497,79
SERVICIO FEBRERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 24.044.518,75		\$ 151.765.979,04
SERVICIO MARZO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 22.628.066,17		\$ 129.137.912,87
PENDIENTE POR PAGAR - REAJUSTE POR SERVICIOS DE ENERO A MARZO 2024		\$ 8.253.963,61		\$ 120.883.949,26
PROYECCIÓN ABRIL 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15		\$ 93.937.257,11
PROYECCIÓN MAYO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15		\$ 66.990.564,96
PROYECCIÓN JUNIO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15		\$ 40.043.872,81
PROYECCIÓN JULIO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15		\$ 13.097.180,66
PROYECCIÓN AGOSTO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15		-\$ 13.849.511,49
PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15		-\$ 40.796.203,64
PROYECCIÓN OCTUBRE 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15		-\$ 67.742.895,79
				\$ 284.143.564,48

- VALOR DE LA ADICION: SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67'742.895,79) M/CTE incluido AIU e IVA,** correspondiente a i) reajuste de servicios e insumos (enero a agosto de 2024), la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$13.849.511,49) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA y ii) adición por prorroga de dos meses, la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$53.893.384,30) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

Que el valor total de la orden de compra, corresponderá a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$284'143.564,48) M/CTE incluido AIU e IVA,** valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2024 – UNIDAD 08 Recurso 10 CSF.

- PRORROGA A FECHA DE VENCIMIENTO: DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.**

Es preciso indicar que la forma de pago de la adición a realizar, se hará conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Respecto el valor "PENDIENTE POR PAGAR - REAJUSTE POR SERVICIOS E INSUMOS DE ENERO A MARZO 2024", esto es la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON

CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$13.849.511,49) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, se pagará al Contratista, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica
  - Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas.
  - Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
  - Informe de Supervisión.
- B. Respecto de los servicios e insumos que se presten de abril a octubre de 2024, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio, de acuerdo a los precios unitarios indicados en la TABLA - SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS, previa presentación de:

- Factura electrónica
- Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas.
- Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio sean por disminución de personal por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismos no cubiertos por parte del Contratista por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de octubre de 2024, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra e ingreso de los elementos al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Para efectos de tramitar la modificación correspondiente, se solicita allegar junto con su respuesta, certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal con fecha no mayor a 30 días, junto con copia de la cédula de ciudadanía del Representante.

Atentamente,

Hoja No. 12 Oficio [CODE]



**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**

Coordinadora Área Administrativa  
Supervisora del Contrato

NMT DIR



DESAJCLO24-3102  
Santiago de Cali, junio 20, 2024

Doctora  
**MARITZA PALACIOS SALCEDO**  
Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Carrera 10 Nro. 12-15 Torre A Piso 2  
Cali

Asunto: *“Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal”*

Cordial saludo,

De manera comedida y atenta, me permito solicitar certificado de disponibilidad presupuestal por el rubro A 02 02 02 008 005 “SERVICIOS DE SOPORTE” de la siguiente manera:

Unidad 08 Recurso 10 CSF, por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67'742.895,79) M/CTE incluido AIU e IVA.

Lo anterior, con el fin de adicionar la Orden de Compra No. Orden de Compra 119856, suscrita con UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, cuyo objeto consiste en *“prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, Región 5”*.

Agradezco su amable atención.

**LILIANA MARÍA URREGO CRUZ**  
Directora Seccional  
Vo. Bo.

**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**  
Coordinadora Área Administrativa



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	44724	Fecha Registro:	2024-06-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	67.742.895,79	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	67.742.895,79	Saldo x Comprometer:	67.742.895,79	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	45324	Fecha Registro:	2024-06-21	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						67.742.895,79	0,00	67.742.895,79	67.742.895,79	0,00
Objeto:	Se requiere adicionar la Orden de Compra No. Orden de Compra 119856,suscrita con UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF									

Firma Responsable



Girón, junio 26 de 2024

Doctora  
**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**  
**Coordinadora Área Administrativa**  
**Supervisora de la Orden de Compra**  
Cali

Ref. Respuesta Oficio DESAJCLO24-3117- Modificación Compra No. 119856 de 2023 -  
Mantenimiento Región 5

Cordial Saludo.

Con la presente, queremos informar que, conforme al oficio de referencia DESAJCLO24-3055, aceptamos la adición por valor sesenta y siete millones setecientos Cuarenta Y Dos Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos Con Setenta y Nueve Centavos (\$67.742.895,79) M/CTE incluido AIU e IVA, a la Orden de compra 119856 y prorrogar su vigencia por Dos (02) meses, contados a partir del 01 de septiembre hasta al 31 de octubre de 2024.

Es importante mencionar que esta adición se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV - CCE-126-2023 y que apliquen para la orden de compra mencionada.

En los anteriores términos esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud



**Mauricio Ruge Murcia**  
**Representante Legal**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 05/06/2024 - 12:44:5  
Recibo No. 11604019, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G6SI29A15B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS  
Sigla: GIAF SAS  
Nit: 901637502-9  
Domicilio principal: Floridablanca

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-630503-16  
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2022  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 21A # 35 - 94  
Municipio: Floridablanca - Santander  
Correo electrónico: gerencia@seasinlimitada.com  
Teléfono comercial 1: 3008756668  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 21A # 35 - 94  
Municipio: Floridablanca - Santander  
Correo electrónico de notificación: gerencia@seasinlimitada.com  
Teléfono para notificación 1: 3008756666  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Página 1 de 6

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G6SI29A15B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento privado del 20 de Septiembre de 2022 de Asamblea Gral Accionistas de Floridablanca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre de 2022, con el No 203975 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS SIGLA: GIAF SAS

#### **TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 20 de Septiembre de 2052.

#### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2022/09/20 ANTES CITADO CONSTA: ART. 2. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO GENERAL A INSTALACIONES DE CARACTER PUBLICO Y PRIVADO DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, 2. SERVICIOS GENERALES, 3. OUTSOURCING EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE TERCEROS, 4.SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE OBRAS CIVILES. 5. SERVICIOS DE RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE PISOS. 6.SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS, JARDINES Y VIVEROS. 7. SERVICIOS DE FUMIGACION Y APLICACION DE PLAGUICIDAS 8. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE EXTERIORES E INTERIORES DE BIENES INMUEBLES, REPARACIONES LOCATIVAS, 9. PRODUCCION Y VENTA DE INSUMOS, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA. 10. PRODUCCION Y VENTA DE INSUMOS, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA CAFETERIA, 11. FORMACION Y PROGRAMAS DE FORMACION LABORAL PARA EL TRABAJO Y CAPACITACION TECNICA, EN AREAS Y TEMAS RELACIONADOS AL DESARROLLO DE APTITUDES OCUPACIONALES ESPECIFICAS EN ASEO Y LIMPIEZA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, JARDINERIA, CAFETERIA, ASEO INDUSTRIAL Y HOSPITALA RIO, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD SOCIAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION INTEGRAL DE CALIDAD. 12. ALQUILER DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CAFETERIA, 13. SERVICIO DE LAVANDERIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y HOSPITALARIA 14. COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, PREPARACION Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS NATURALES, PROCESADOS, FRIGORIFICOS, Y EN CONSERVA; PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS. 15. ADMINISTRACION Y PRESTACION ESPECIALIZADO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, CAFETERIAS, CASINOS, CLUBES Y AFINES EN EMPRESAS DE CARACTERES INDUSTRIAL, COMERCIAL, HOSPITALARIO Y DE SERVICIOS, EN ENTIDADES O EMPRESAS DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. Y EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRA; PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS, PERMUTAR, VENDER Y COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EXPORTAR E IMPORTAR, RECIBIR EN COMODATO ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES BIENES, SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATO LICITO Y TITULOS VALORES, Y EN GENERAL REALIZAR TODA ACTIVIDAD SECUNDARIA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ADEMAS EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO:



Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 05/06/2024 - 12:44:5  
Recibo No. 11604019, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G6SI29A15B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	:	\$1.500.000.000,00
No. de acciones	:	1.500
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2022/09/20 ANTES CITADO CONSTA: ART. 28. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUE SE DENOMINARÁ REPRESENT. LEGAL Y GERENTE.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2022/09/20 ANTES CITADO CONSTA: ART. 29. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 05/06/2024 - 12:44:5  
Recibo No. 11604019, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G6SI29A15B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento privado del 20 de Septiembre de 2022 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Septiembre de 2022 con el No 203975 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
REPRESENT. LEGAL Y G	RUGE MURCIA MAURICIO	C.C. 91260249

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8121.  
Actividad secundaria Código CIIU: 8129.  
Otras actividades Código CIIU: 8110.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 05/06/2024 - 12:44:5  
Recibo No. 11604019, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G6SI29A15B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$2.569.839.123

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 8121

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
| normas sanitarias y de seguridad. |

-----

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 05/06/2024 - 12:44:5  
Recibo No. 11604019, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G6SI29A15B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----



**Lina María Rodríguez Buitrago**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

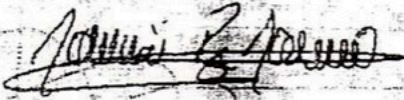
NUMERO **91.260.249**

**RUGE MURCIA**

APELLIDOS

**MAURICIO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1968**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

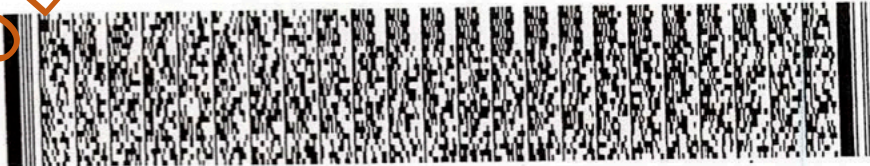
**1.63**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**06-NOV-1986 BUCARAMANGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00135572-M-0091260249-20081210

0007854990A 1

6870022007

NO ES VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.294.543**  
**DELGADO CENTENO**

APELLIDOS  
**SERGIO ENRIQUE**

NOMBRES

  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1973**  
**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.73** **A+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**09-MAR-1992 BUCARAMANGA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00090444-M-0091294543-20081009

0004124098A 1

6210018336

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 27/05/2024 - 9:4:6  
Recibo No. 11592211, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 37BO2986A5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S.  
Sigla: No Reportó  
Nit: 804003814-9  
Domicilio principal: Bucaramanga

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-061618-16  
Fecha de matrícula: 13 de Mayo de 1997  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CARRERA 31 # 51 - 74 OFICINA 504  
EDIFICIO TORRE MARDEL  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico: gerencia@mcdsas.com  
Teléfono comercial 1: 6076960407  
Teléfono comercial 2: 3175383871  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 31 # 51 - 74 OFICINA 504  
EDIFICIO TORRE MARDEL  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico de notificación: gerencia@mcdsas.com  
Teléfono para notificación 1: 6076960407  
Teléfono para notificación 2: 3175383871  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 37BO2986A5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

#### **CONSTITUCIÓN**

Por Escritura pública No 759 del 25 de Abril de 1997 de Notaria 09 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Mayo de 1997, con el No 33164 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada MCD Y COMPANIA LTDA

#### **REFORMAS ESPECIALES**

QUE POR ACTA NRO. 009 DEL 05/11/2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 09/03/2010, BAJO EL NRO. 84883, DEL LIBRO IX, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

#### **C E R T I F I C A**

QUE POR ACTA NRO. 009 DEL 05/11/2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 09/03/2010, BAJO EL NRO. 84883, DEL LIBRO IX, CONSTA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: MCD Y COMPANIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S."

#### **TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

#### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 009, DEL 05/11/2009, ANTES CITADA CONSTA: "... ARTICULO 5. OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL LA REALIZACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES Y ACTOS DE COMERCIO Y LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS YA SEAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ASI: 1.- EL PROCESO INDUSTRIAL, PRODUCCION, CULTIVO, EMPAQUE, MERCADEO, COMERCIALIZACION Y VENTA AL MAYOR Y DETAL DE TOD A CLASE DE BIENES DE CONSUMO, ALIMENTICIO PARA LA ESPECIE HUMANA O ANIMAL. 2.- COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, PREPARACION Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS NATURALES, PROCESADOS FRIGORIFICOS Y EN CONSERVA, PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS. 3.- ADMINISTRACION, SUMINISTRO Y SERVICIO DE RESTAURANTES, CAFETERIAS, CLUBES, CASINOS Y AFINES, A INSTITUCIONES DE CARACTER PUBLICO O PARTICULAR. 4.- IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE ALIMENTOS. 5.- MONTAJE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ESPECIALIZADOS EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO RESTAURANTES, PANADERIAS, DESPULPADORAS, AUTO MERCADOS, ETC. 6.- ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS A PACIENTES DE ENTIDADES HOSPITALARIAS PUBLICAS O PRIVADAS Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE DICHAS INSTITUCIONES. 7.- ADMINISTRACION, PRESTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL ESCOLAR O UNIVERSSDARIO SEAN PUBLICAS O PRIVADAS. 8.- PREPARACION, PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON ESPECIALIDAD EN RESTAURANTES ESCOLARES. 9.- PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO



Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 27/05/2024 - 9:4:6  
Recibo No. 11592211, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 37BO2986A5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

GENERAL, JARDINERIA, LAVANDERIA, EN AREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, EDIFICIOS. 10.- COMPRA, VENTA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS, MUEBLES DE OFICINA, EQUIPOS AGRICOLAS, EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS, HERRAMIENTAS EN GENERAL, PINTURAS, PAPELERIA, ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, DOTACION Y UNIFORMES. 11.- PRESTACION DE SERVICIOS A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN ASESORIAS, CONSULTORIAS, AUDITORIAS E INTERVENTORIAS, PROCESOS DE CAPACITACION EN INVESTIGACIONES; RELACIONADO CON LA PREPARACION, PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACION, CAFETERIAS, RESTAURANTES Y AFINES, ASEO, MANTENIMIENTO EN GENERAL. 12.- EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES Y/O CIVILES, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, ADQUIRIENDO O FUSIONARSE ENTRE ELLAS. 13.- PARTICIPAR EN CONCURSOS, LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, PRESENTAR PROPUESTAS Y REALIZAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PROMESAS DE ASOCIACION PERMITIDAS POR LA LEY 14. CELEBRAR, TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL Y SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. 15. CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS Y OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y DE CREDITO Y TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL."

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	:	\$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	3.000
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	:	\$2.100.000.000,00
No. de acciones	:	2.100
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	:	\$2.100.000.000,00
No. de acciones	:	2.100
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 29, DEL 08/07/2013, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: "ARTICULO 46. ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD PARA SU ADMINISTRACION TENDRA UN GERENTE Y UN SUBGERENTE, QUIENES PODRAN SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, EL GERENTE Y EL SUBGERENTE TENDRAN LAS MISMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, ASI COMO LAS MISMAS LIMITACIONES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 37BO2986A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 009, DEL 05/11/2009, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 49: FUNCIONES DEL GERENTE Y DEL SUBGERENTE: EL GERENTE Y SUBGERENTE EJERCERAN TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL, YA SEA EN FONDA DIRECTA O A TRAVES DE APODERADO. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN PROMOVERSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE SU NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE SEGUN LAS NORMAS LEGALES DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10. IMPLEMENTAR Y MANTENER EN LA COMPANIA UN SISTEMA DE GESTION Y DICTAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ORGANIZACION. 11. FIRMAR LAS PROPUESTAS, SUSCRIBIR Y LEGALIZAR TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS LICITATORIOS, INVITACIONES, CONCURSOS Y OFERTAS, PUBLICAS Y PRIVADAS, EN LAS QUE LA SOCIEDAD HA YA PARTICIPADO. 12. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS; PRE CONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES CUANDO ASI LO REQUIERA. 13. NOMBRAR LOS APODERADOS QUE REQUIERA LA COMPANIA. 14. .... QUE POR ACTA NRO. 018, DEL 28/12/2011, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA: NUMERAL 14 DEL ARTICULO 49 QUEDA ASI: 14. CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE VEINTE MIL (20.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES PODRAN CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA LOS DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 759 del 25 de Abril de 1997 de Notaria 09 inscrita en

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 27/05/2024 - 9:4:6  
Recibo No. 11592211, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 37BO2986A5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
esta cámara de comercio el 13 de Mayo de 1997 con el No 33164 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
GERENTE	MARIELA CENTENO DE DELGADO	C.C. 27955529

Aclaración: Por Escritura pública No 866 del 08 de Mayo de 1997 de Notaria 09

Por Acta No 029 del 08 de Julio de 2013 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 19 de Julio de 2013 con el No 112113 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
SUBGERENTE	DELGADO CENTENO SERGIO ENRIQUE	C.C. 91294543

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No 010 del 30 de Marzo de 2010 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Julio de 2010 con el No 87034 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	REINA BALAGUERA MARTA OFELIA	C.C 63271902

Por Acta No 152 del 15 de Marzo de 2023 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2023 con el No 209434 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ZARATE CASTILLO MAXWHELL ENRIQUE	C.C 9294301

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCION</b>
EP No 866 de 08/05/1997 Notaria 09 de Bucaramanga	33164 13/05/1997 Libro IX
EP No 1877 de 06/08/2008 Notaria 01 de Bucaramanga	76845 08/09/2008 Libro IX
EP No 1877 de 06/08/2008 Notaria 01 de Bucaramanga	76846 08/09/2008 Libro IX
A. No 009 de 05/11/2009 Junta Extr de Bucaramanga	84883 09/03/2010 Libro IX
A. No 018 de 28/12/2011 Asamblea E de Bucaramanga	100661 18/01/2012 Libro IX
A. No 029 de 08/07/2013 Asamblea E de Bucaramanga	112113 19/07/2013 Libro IX
A. No 152 de 15/03/2023 Asamblea E de Bucaramanga	209433 21/03/2023 Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 27/05/2024 - 9:4:6  
Recibo No. 11592211, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 37BO2986A5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 1089.  
Actividad secundaria Código CIIU: 4631.  
Otras actividades Código CIIU: 8121.  
Otras actividades Código CIIU: 5613.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MCD CENTRO DE PRODUCCION  
Matricula No: 240025  
Fecha de matrícula: 23 de Julio de 2012  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 58 # 8 - 13 CENTRO INDUSTRIAL GARIBALDI BODEGA 1  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: MCD BODEGA DE ALMACENAMIENTO  
Matricula No: 337457  
Fecha de matrícula: 20 de Enero de 2016  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 24 # 11 - 45 BODEGA  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: MCD BODEGA ALIMENTOS  
Matricula No: 389670  
Fecha de matrícula: 10 de Noviembre de 2017  
Último año renovado: 2024

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 27/05/2024 - 9:4:6  
Recibo No. 11592211, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 37BO2986A5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 43 # 29 - 15 BODEGA  
Municipio: Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$148.319.452.353

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 1089

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----  
| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 27/05/2024 - 9:4:6  
Recibo No. 11592211, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 37BO2986A5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina María Rodríguez Buitrago**

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Número Identificación:

¿ Cuanto es 4 + 3 ? 

Consultar

### Datos del ciudadano

La Persona GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS- GIAF SAS identificado(a) con NIT Número 9016375029.

### La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: lunes, junio 24, 2024 - Hora de consulta: 09:13:49

---

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

---

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

---

**DATOS PERSONALES**, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de junio de 2024, a las 09:08:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016375029
Código de Verificación	9016375029240624090827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado






## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Número Identificación:

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar? 

[Consultar](#)

### Datos del ciudadano

La Persona MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, MCD & CIA S.A.S. identificado(a) con NIT Número 8040038149.

### La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: lunes, junio 24, 2024 - Hora de consulta: 09:16:17

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilitaciones impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilitaciones intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

**DATOS PERSONALES**, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de junio de 2024, a las 09:11:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040038149
Código de Verificación	8040038149240624091116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:03:54 PM horas del 24/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91260249**

Apellidos y Nombres: **RUGE MURCIA MAURICIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

91260249

¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)? 

8

Consultar

### Datos del ciudadano

Señor(a) MAURICIO RUGE MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 91260249.

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: lunes, junio 24, 2024 - Hora de consulta: 15:12:01

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilitaciones impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilitaciones intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

**DATOS PERSONALES**, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de junio de 2024, a las 15:05:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91260249
Código de Verificación	91260249240624150521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de junio de 2024, a las 09:08:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016770201
Código de Verificación	9016770201240624090807

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Número Identificación:

¿ Cuanto es 5 + 3 ? 

Consultar

**EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.**

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

---

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilitaciones impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

---

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilitaciones intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

---

**DATOS PERSONALES**, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.





## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION ESTATAL

### 1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En consideración con las disposiciones legales vigentes, acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, a la Dirección Seccional de Cali – Valle del Cauca, le corresponde el deber de procurar el perfecto estado de los inmuebles donde se encuentran los Despachos Judiciales y Corporaciones de la Rama Judicial, de tal manera que los Funcionarios y Empleados puedan laborar en instalaciones en óptimas condiciones para desempeñar sus funciones, además de preservar el estado de los bienes a su cargo y la de todos aquellos que se encuentran dentro de las mismas en el Valle del Cauca, de tal forma que se evite su deterioro y pérdida de funcionalidad, tomando las medidas necesarias mediante servicios generales de mantenimiento, relacionados con actividades de plomería, carpintería en madera, metálica, mantenimientos eléctricos, reparaciones locativas menores, etc.

Para suplir las necesidades relacionadas anteriormente y garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, esta Dirección Seccional, ha satisfecho esta necesidad en vigencias anteriores, mediante el servicio de “TODEROS U OFICIOS VARIOS” los cuales se contrataron a través de los Contratos de Prestación de Servicio de Aseo y Mantenimiento, derivados de diferentes Licitaciones Públicas que se adelantaron, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de cargos en la Dirección Ejecutiva Seccional, personal idóneo que atienda las novedades presentadas en los inmuebles de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.

Teniendo en cuenta la necesidad anteriormente expuesta y dada la obligatoriedad consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, que indica que la Dirección de Administración Judicial y sus Seccionales deben adquirir los Bienes y Servicios a través de los Acuerdo Marco de Precios, se procedió a revisar la Tienda Virtual del Estado Colombiano, observando que actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023<sup>1</sup>, el cual ofrece el servicio de mantenimiento locativo, consistente en actividades de plomería, mantenimiento eléctrico, reparaciones locativas menores, etc, actividades se ajustan a las requeridas por la Entidad.

Dado lo anterior, esta Entidad hizo uso del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023 de Colombia Compra Eficiente, con la finalidad de “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, región 4 y región 5.”, tal como quedó soportado en los Estudios Previos del referido proceso.

Conforme a lo establecido en el ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, se tiene que el servicio de mantenimiento, es prestado por diferentes proveedores en diferentes Regiones del País, por lo cual, teniendo en cuenta todos los inmuebles donde se encuentran ubicados los Despachos y Corporaciones Judiciales del Valle del Cauca, se hizo necesario adelantar la contratación mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano para dos regiones del país, lo cual significó, colocar dos órdenes de compra.

En razón a ello, la Entidad emitió la Orden de Compra No. 119856 de fecha 15 de noviembre de 2023 a

<sup>1</sup> Vigencia: Desde el 07 de marzo de 2023 al 07 de marzo de 2024 – plazo máximo para ejecutar Ordenes de Compra: 07 de septiembre de 2024.

través del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, cuyo objeto consiste en: “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, región 5.”, con la UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, por la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$216.400.668,69) M/CTE incluido AIU e IVA y con un plazo de ejecución de NUEVE (09) MESES, contados a partir del 01 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2024.

En la Orden de Compra No. 119856, se estableció como Supervisor de la misma, a la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que el “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023” en la Cláusula 10 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), señala que:

c) *Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.”*

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través del comunicado de fecha 19 de enero de 2024: “Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV”<sup>2</sup> al respecto indica:

*“(…) De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.”*

Por lo que de acuerdo a la fecha de generación de la mencionada Orden de Compra, esto es diciembre de 2023, se requiere efectuar el reajuste correspondiente respecto los servicios de personal, en virtud al incremento salarial (12.07%) para la vigencia 2024.

Es preciso indicar que de acuerdo a los informes de supervisión realizados por el Área Administrativa con corte al 31 de marzo de 2024 (periodos ya pagos por la Entidad, conforme el servicio realmente prestado), se tiene que durante dicho periodo no se prestó la totalidad de los servicios, por lo cual, la Orden de Compra No. 119856, presenta un saldo a favor de la Entidad, por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$8.915.319,14) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

En virtud del reconocimiento que se debe realizar, a continuación, se relaciona la liquidación de reajuste de servicios, conforme las cantidades requeridas en la Orden de Compra para un mes de servicio.

TABLA – SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS

<sup>2</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/comunicado\\_smmlv\\_-\\_2024.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/comunicado_smmlv_-_2024.pdf)

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	6	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66	\$15.020.517,96
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66	\$2.503.419,66
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66	\$5.006.839,32
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá reconocer lo siguiente:

DICIEMBRE 2023																
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO Y PAGADO EN DICIEMBRE	VALOR REAL EJECUTADO EN DICIEMBRE
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	7	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	N/A			\$15.636.600,00	\$2.233.800,00	\$13.402.800,00	\$13.402.800,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	N/A			\$2.233.800,00	\$893.520,00	\$1.340.280,00	\$1.340.280,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	N/A			\$2.233.800,00	\$1.489.200,00	\$744.600,00	\$744.600,00
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	N/A			\$1.383.305,58		\$1.383.305,58	\$1.383.305,58
Gravámenes adicionales*											Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
Gravámenes adicionales (estampillas)											Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
											Subtotal	\$21.487.505,58	\$16.870.985,58	\$16.870.985,58		
											% AUI	10%	\$2.148.750,56	\$1.687.098,56	\$1.687.098,56	
											IVA	\$408.262,61	\$320.548,73	\$320.548,73		
											Total	\$24.044.518,75	\$18.878.632,87	\$18.878.632,87		
No	Descripción		Porcentaje													
1	PRO UCEVA		0,50%													
2	PRO UNIPACIFICA		0,50%													
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%													
al porcentaje:				1,50%												

ENERO 2024																
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE PERSONAL	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO CON REAJUSTE DE SERVICIOS	VALOR PAGADO ENERO 2024
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	6	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$15.020.517,96		\$15.020.517,96	\$13.402.800,00
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$2.503.419,66	\$2.336.525,02	\$166.894,64	\$148.920,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$5.006.839,32		\$5.006.839,32	\$4.467.600,00
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56		\$1.550.270,56	\$1.383.305,58
Gravámenes adicionales*											Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
Gravámenes adicionales (estampillas)											Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
											Subtotal	\$24.081.047,50	\$21.744.522,48	\$19.402.625,58		
											% AUI	10%	\$2.408.104,75	\$2.174.452,25	\$1.940.262,56	
											IVA	\$457.539,90	\$413.145,93	\$368.649,89		
											Total	\$26.946.692,15	\$24.332.120,66	\$21.711.538,03		
											DIFERENCIA A RECONOCER		\$2.620.582,63			
No	Descripción		Porcentaje													
1	PRO UCEVA		0,50%													
2	PRO UNIPACIFICA		0,50%													
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%													
al porcentaje:				1,50%												

FEBRERO 2024																
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE PERSONAL	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO CON REAJUSTE DE SERVICIOS	VALOR PAGADO FEBRERO 2024
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	7	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$17.523.937,62		\$17.523.937,62	\$15.636.600,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$5.006.839,32		\$5.006.839,32	\$4.467.600,00
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56		\$1.550.270,56	\$1.383.305,58
											Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00		\$0,00	\$0,00	
Gravámenes adicionales*											Recargo por dotación especial	\$0,00		\$0,00	\$0,00	
Gravámenes adicionales (estampillas)											Subtotal	\$24.081.047,50		\$24.081.047,50	\$21.487.505,58	
No	Descripción		Porcentaje									% AIU	10%	\$2.408.104,75	\$2.408.104,75	\$2.148.750,56
1	PRO UCEVA		0,50%									IVA		\$457.539,90	\$457.539,90	\$408.262,61
2	PRO UNIPACIFICA		0,50%									Total		\$26.946.692,15	\$26.946.692,15	\$24.044.518,75
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%									DIFERENCIA A RECONOCER				\$ 2.902.173,40
al porcentaje: 1,50%																

MARZO 2024																
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE PERSONAL	DESCUENTOS POR AUSENTISMOS (SERVICIOS NO PRESTADOS)	VALOR REAL EJECUTADO CON REAJUSTE DE SERVICIOS	VALOR PAGADO MARZO 2024
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	6	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$15.020.517,96		\$15.020.517,96	\$13.402.800,00
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$2.503.419,66	\$1.335.157,15	\$1.168.262,51	\$1.042.440,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$2.503.419,66		\$2.503.419,66	\$2.233.800,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$2.503.419,66	\$ 83.447,32	\$2.419.972,34	\$2.159.340,00
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56		\$1.550.270,56	\$1.383.305,58
											Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00		\$0,00	\$0,00	
Gravámenes adicionales*											Recargo por dotación especial	\$0,00		\$0,00	\$0,00	
Gravámenes adicionales (estampillas)											Subtotal	\$24.081.047,50		\$22.662.443,03	\$20.221.685,58	
No	Descripción		Porcentaje									% AIU	10%	\$2.408.104,75	\$2.266.244,30	\$2.022.168,56
1	PRO UCEVA		0,50%									IVA		\$430.586,42	\$430.586,42	\$384.212,03
2	PRO UNIPACIFICA		0,50%									Total		\$26.946.692,15	\$26.946.692,15	\$25.359.273,75
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%									DIFERENCIA A RECONOCER				\$ 2.731.207,57

**DIFERENCIAS A RECONOCER POR REAJUSTE DE SERVICIOS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2024** **\$ 8.253.963,60**

En tal sentido, el valor a reconocer por reajuste de servicios, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2024, corresponde a la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$8.253.963,60) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

Respecto el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de agosto y de acuerdo a la liquidación contenida en la TABLA – SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS se deberá realizar el siguiente reconocimiento, teniendo en cuenta las cantidades inicialmente contratadas en la Orden de Compra 119856, de la siguiente manera:

ABRIL A AGOSTO 2024 (PROYECCIÓN 5 MESES)															
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Recargo por Trabajo nocturno, extra, festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	DESCUENTO	VALOR ABRIL A FACTURAR
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	7	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$17.523.937,62		\$17.523.937,62
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajos en alturas	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66			\$5.006.839,32		\$5.006.839,32
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento o MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.362.556,00	\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56			\$1.550.270,56		\$1.550.270,56
Gravámenes adicionales*											Recargo por trabajo nocturno, extra, festivo	\$0,00		\$0,00	
Gravámenes adicionales (estampillas)											Recargo por dotación especial	\$0,00		\$0,00	
											Subtotal	\$24.081.047,50		\$24.081.047,50	
											% AIU	10%	\$2.408.104,75		\$2.408.104,75
											IVA		\$457.539,90		\$457.539,90
											Total		\$26.946.692,15		\$26.946.692,15
															\$134.733.460,75

El valor por 5 meses incluido reajuste de servicios, corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$134.733.460,75) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

De acuerdo al saldo que presenta la Orden de Compra a favor de la Entidad, por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$8.915.319,14) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, teniendo en cuenta el reajuste de servicios aplicable al año 2024, se realiza la siguiente liquidación:

	VALOR REAL EJECUTADO A MARZO 31 DE 2024 Y VALORES PROYECTADOS DESDE EL 01 DE ABRIL AL 31 DE AGOSTO DE 2024		
	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL
	UNIDAD 08	UNIDAD 08	
<b>ORDEN DE COMPRA INICIAL</b>	\$ 24.044.518,74	\$ 192.356.149,95	\$ 216.400.668,69
SERVICIO DICIEMBRE 2023 EJECUTADO Y PAGADO	\$ 18.878.632,87		\$ 197.522.035,82
SERVICIO ENERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 21.711.538,03	\$ 175.810.497,79
SERVICIO FEBRERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 24.044.518,75	\$ 151.765.979,04
SERVICIO MARZO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		\$ 22.628.066,17	\$ 129.137.912,87
PENDIENTE POR PAGAR - REAJUSTE POR SERVICIOS DE ENERO A MARZO 2024		\$ 8.253.963,61	\$ 120.883.949,26
PROYECCIÓN ABRIL 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15	\$ 93.937.257,11
PROYECCIÓN MAYO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15	\$ 66.990.564,96
PROYECCIÓN JUNIO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15	\$ 40.043.872,81
PROYECCIÓN JULIO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15	\$ 13.097.180,66
PROYECCIÓN AGOSTO 2024 CON REAJUSTE		\$ 26.946.692,15	\$ -13.849.511,49
			\$ 230.250.180,18

VALOR TOTAL CON REAJUSTE	\$230.250.180,18
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$216.400.668,69
DIFERENCIA A RECONOCER REAJUSTE DE SERVICIOS	\$13.849.511,49

Así las cosas, teniendo en cuenta el valor inicialmente contratado, el saldo que presenta la Orden de Compra a favor de la Entidad, el servicio realmente ejecutado y pagado y de acuerdo al reajuste de servicios, se deberá reconocer la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$13.849.511,49) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

Por otro lado, y toda vez que actualmente la Seccional se encuentra adelantando el trámite de solicitud para la aprobación de vigencias futuras, con la finalidad de contratar la prestación del servicio de mantenimiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, a partir del 01 de noviembre de 2024; se requiere prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 119856 por el termino de DOS (02) MESES comprendidos entre el 01 de septiembre y el 31 de octubre de 2024 y en consecuencia, adicionar la misma, por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS**



**OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$53.893.384,30) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.**

La proyección del valor de la adición por la prórroga que se requiere a octubre 31 de 2024 se realiza en virtud al incremento salarial (12.07%) para la vigencia 2024, de acuerdo a la liquidación contenida en la TABLA – SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS, de la siguiente manera:

Paquete de Servicios							Valores										
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	NUEVO PRECIO CON REAJUSTE 2024	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total		
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	9	Mes	2	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.233.800,00	\$2.503.419,66	\$22.530.776,94			\$45.061.553,88		
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Medio Tiempo	1	Mes	2	\$1.362.556,00		\$1.362.556,00	\$1.383.305,58	\$1.550.270,56	\$1.550.270,56			\$3.100.541,12		
													Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00			
Gravámenes adicionales*													Recargo por dotación especial	\$0,00			
													Subtotal	\$48.162.095,00			
Gravámenes adicionales (estampillas)													% AIU	10%	\$4.816.209,50		
No	Descripción		Porcentaje												IVA	\$915.079,80	
1	PRO UCEVA		0,50%												Total	\$53.893.384,30	
2	PRO UNIPACIFICA		0,50%														
3	PRO UNIVERSIDADES ESTATALES		0,50%														
				al porcentaje:		1,50%											
														SEPT - OCT 2024			

En ese orden de ideas la Supervisora de la mencionada Orden de Compra de acuerdo a las liquidaciones realizadas, a través del oficio DESAJCLO24-3058 de fecha 19 de junio de 2024, recomendó y solicitó autorización para modificar la Orden de Compra No. 119855 con la finalidad de adicionar el valor y prorrogar la fecha de vencimiento de la misma, de la siguiente manera:

	VALOR REAL EJECUTADO A MARZO 31 DE 2024 , PROYECCIÓN A AGOSTO 31 DE 2024 Y PRORROGA POR 2 MESES (SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024)				
	VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2024		TOTAL
	UNIDAD 08	UNIDAD 08	UNIDAD 09		
<b>ORDEN DE COMPRA INICIAL</b>	<b>\$ 24.044.518,74</b>	<b>\$ 192.356.149,95</b>			<b>\$ 216.400.668,69</b>
SERVICIO DICIEMBRE 2023 EJECUTADO Y PAGADO	<b>\$ 18.878.632,87</b>				\$ 197.522.035,82
SERVICIO ENERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		<b>\$ 21.711.538,03</b>			\$ 175.810.497,79
SERVICIO FEBRERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		<b>\$ 24.044.518,75</b>			\$ 151.765.979,04
SERVICIO MARZO 2024 EJECUTADO Y PAGADO		<b>\$ 22.628.066,17</b>			\$ 129.137.912,87
PENDIENTE POR PAGAR - REAJUSTE POR SERVICIOS DE ENERO A MARZO 2024		<b>\$ 8.253.963,61</b>			\$ 120.883.949,26
PROYECCIÓN ABRIL 2024 CON REAJUSTE		<b>\$ 26.946.692,15</b>			\$ 93.937.257,11
PROYECCIÓN MAYO 2024 CON REAJUSTE		<b>\$ 26.946.692,15</b>			\$ 66.990.564,96
PROYECCIÓN JUNIO 2024 CON REAJUSTE		<b>\$ 26.946.692,15</b>			\$ 40.043.872,81
PROYECCIÓN JULIO 2024 CON REAJUSTE		<b>\$ 26.946.692,15</b>			\$ 13.097.180,66
PROYECCIÓN AGOSTO 2024 CON REAJUSTE		<b>\$ 26.946.692,15</b>			-\$ 13.849.511,49
PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2024 CON REAJUSTE		<b>\$ 26.946.692,15</b>			-\$ 40.796.203,64
PROYECCIÓN OCTUBRE 2024 CON REAJUSTE		<b>\$ 26.946.692,15</b>			<b>-\$ 67.742.895,79</b>
					<b>\$ 284.143.564,48</b>

- **VALOR DE LA ADICION: SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67'742.895,79) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a i) reajuste de servicios (enero a agosto de 2024), la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$13.849.511,49) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA y ii) adición por prórroga de dos meses, la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$53.893.384,30) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

Que el valor total de la orden de compra, corresponderá a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$284'143.564,48) M/CTE incluido AIU e IVA**, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2024 – UNIDAD 08 Recurso 10 CSF.

- **PRÓRROGA A FECHA DE VENCIMIENTO:** DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Que en el oficio antes indicado, la Supervisora de la Orden de Compra indicó respecto a la forma de pago de dicha adición lo siguiente:

“

A. Respecto el valor “PENDIENTE POR PAGAR - REAJUSTE POR SERVICIOS DE ENERO A MARZO 2024”, esto es la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$13.849.511,49) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, se pagará al Contratista, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica
- Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas.
- Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Informe de Supervisión.

B. Respecto de los servicios que se presten de abril a octubre de 2024, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio, de acuerdo a los precios unitarios indicados en la TABLA - SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS, previa presentación de:

- Factura electrónica
- Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas.
- Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

*Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio sean por disminución de personal por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismos no cubiertos por parte del Contratista por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de octubre de 2024, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.*

*En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra e ingreso de los elementos al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.”*

Que la Directora de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, mediante oficio DESAJCLO24-3097 de fecha 20 de junio de 2024, autorizó adelantar los trámites necesarios para suscribir la modificación a la referida Orden de Compra.

Que mediante oficio DESAJCLO24-3117 de fecha 21 de junio de 2024, la Coordinadora del Área Administrativa comunicó al Contratista sobre la modificación a realizar, y solicitó informar si estaba dispuesto a suscribir la misma.

Que mediante escrito allegado de fecha 26 de junio de 2024, la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING

GIAF envió el escrito por medio del cual aceptó modificar la Orden de Compra No. 119856.

En consecuencia, con el ánimo de dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo Marco de Precios, respecto las Actualizaciones del Catálogo por variación de precios y a su vez garantizar la prestación del servicio de mantenimiento, mientras se adelanta un nuevo proceso de contratación, se encuentra sustentada la necesidad de Modificar la Orden de Compra 119856, en el sentido de adicionar en valor la suma de: SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67'742.895,79) M/CTE incluido AIU e IVA y prorrogar la fecha de vencimiento, hasta por DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Que la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad, buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y se realiza conforme lo señalado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".

En atención a lo señalado en el Artículo 5 numeral 2, Artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, prevén que la Entidad Estatal cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.

**2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD**

Se requiere adicionar la Orden de Compra No. 119856, cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, región 5”*, por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67'742.895,79) M/CTE incluido AIU e IVA, con la finalidad de i) efectuar el reajuste de tarifas a los servicios de personal, en virtud al incremento salarial (12,07%); ii) adicionar dos meses de ejecución, en virtud de la prórroga a la fecha de vencimiento, por el termino de DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024, conforme las liquidaciones relacionadas oficio DESAJCLO24-3058 de fecha 19 de junio de 2024, y anexas al presente.

**3. CONDICIONES GENERALES DE LA ADICIÓN**



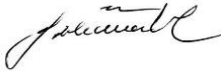


<b>OBJETO</b>	Adicionar en valor y prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 119856, suscrita con la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.
<b>VALOR ADICIONAL</b>	SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67'742.895,79) M/CTE incluido AIU e IVA
<b>PRORROGA – FECHA DE VENCIMIENTO</b>	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.
<b>FORMA DE PAGO</b>	De acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, los pagos se realizarán así:  A. Respecto el valor “PENDIENTE POR PAGAR - REAJUSTE POR SERVICIOS A MARZO 2024”, esto es la suma de TRECE MILLONES



	<p>OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$13.849.511,49) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, se pagará al Contratista, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura electrónica</li> <li>- Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas.</li> <li>- Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</li> <li>- Informe de Supervisión.</li> </ul> <p>B. Respecto de los servicios que se presten de abril a octubre de 2024, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio, de acuerdo a los precios unitarios indicados en la TABLA - SERVICIOS CON REAJUSTE DE TARIFAS, previa presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura electrónica</li> <li>- Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas.</li> <li>- Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</li> </ul> <p>Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio sean por disminución de personal por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismos no cubiertos por parte del Contratista por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de octubre de 2024, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.</p> <p>En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Publico, situé a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra e ingreso de los elementos al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.</p>
<p><b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b></p>	<p>El valor monetario, que el <b>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b> se compromete a pagar por la presente Adición, queda sujeta a las apropiaciones presupuestales que para el efecto se hagan en el presupuesto nacional de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones a la Rama Judicial, y se pagará de la siguiente manera:</p> <p>Unidad 08 Recurso 10 CSF, por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67'742.895,79) M/CTE incluido AIU e IVA, CDP No. 44724 de fecha 21 de junio de 2024.</p> <p>Certificado correspondiente a la vigencia fiscal 2024, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca.</p>
<p><b>SUPERVISOR DEL</b></p>	<p>Está a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección</p>

<b>CONTRATO</b>	Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.
<b>4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DE LA ADICIÓN</b>	
<p>Se determina que el valor para la presente adición corresponde a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67'742.895,79) M/CTE incluido AIU e IVA, con el fin efectuar el reajuste de tarifas a los servicios de personal, en virtud al incremento salarial (12,07%), cuya viabilidad presupuestal se encuentra respaldada por la Unidad 08 del presupuesto asignado para la vigencia 2024 por el rubro A-02-02-02-008-005 "SERVICIOS DE SOPORTE"</p> <p>Que los valores a reconocer por reajuste de servicios, así como los valores correspondientes a la adición y prórroga por 2 meses, corresponden a los valores inicialmente contratados por la Seccional a través de la Orden de Compra No. 119856 con el respectivo reajuste por servicios.</p>	
<b>5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN</b>	
<p>El contratista modificará las pólizas establecidas para la Orden de Compra No. 119856, de acuerdo con la presente modificación, en relación con los valores y vigencias de los riesgos amparados.</p>	

Firmado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Elaboró	Revisó			Aprobó
NATALIA MUÑOZ TOBAR	MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO	LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	LILIANA MARÍA URREGO CRUZ
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
				

VIABILIDAD JURIDICA
<p>En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del Capítulo Cuarto del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.</p>
<p>Firma:</p> <div style="text-align: center;"></div>
<p>FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO Coordinador Área Jurídica</p>



DESAJCLO24-3237  
Santiago de Cali, junio 28 de 2024

Doctor

**ANDRES CANAL FLOREZ**

Presidente

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

Carrera 4 # 12-04

Cali

Asunto: “Comunicación Modificación No. 01 a Órdenes de Compra No. 119855 Región 4 y 119856 Región 5 – Servicio de Mantenimiento locativo básico”

Respetado Doctor Canal Florez

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en virtud del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 de Colombia Compra Eficiente<sup>1</sup> y la autorización contenida en la Resolución No. CSJVAR23-1014 del 30 de agosto de 2023, contrató el servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, región 4 y región 5, de la siguiente manera:

1. REGIÓN 4:

- Orden de Compra No. 119855
- Contratista: UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
- Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2023
- Valor: CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$41.793.811,49) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.
- Plazo de ejecución (FECHA DE VENCIMIENTO): NUEVE (09) MESES, contados a partir del 01 de diciembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

2. REGIÓN 5:

- Orden de Compra No. 119856
- Contratista: UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
- Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2023
- Valor: DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$216.400.668,69) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.
- Plazo de ejecución (FECHA DE VENCIMIENTO): NUEVE (09) MESES, contados a partir del 01 de diciembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>



Dado lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nro. 3106 de fecha 30 de octubre de 2020, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Nivel Central que modificó el numeral 9.1.1 del Capítulo Noveno del Manual de Contratación, me permito comunicar que se suscribirá la Modificación No. 1 a las referidas Órdenes de Compra, con la finalidad de adicionar en valor y prorrogar la fecha de vencimiento de las mismas, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023" en la Cláusula 10 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), señala que:

*c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV."*

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través del comunicado de fecha 19 de enero de 2024: "Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV"<sup>2</sup> al respecto indica:

*"(...) De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal."*

Por lo que de acuerdo a la fecha de generación de la mencionada Orden de Compra, esto es diciembre de 2023, se requiere efectuar el reajuste respectivo respecto los servicios de personal, en virtud al incremento salarial (12.07%) para la vigencia 2024.

2. A su vez, y toda vez que actualmente, la Seccional se encuentra adelantando el trámite de solicitud para la aprobación de vigencias futuras, con la finalidad de contratar la prestación del servicio de mantenimiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, a partir del 01 de noviembre de 2024, se requiere prorrogar la fecha de vencimiento las mencionadas Ordenes de Compra, por el termino de DOS (02) MESES comprendidos

---

<sup>2</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/comunicado\\_smmlv\\_-\\_2024.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/comunicado_smmlv_-_2024.pdf)

entre el 01 de septiembre y el 31 de octubre de 2024 y en consecuencia, adicionar las mismas, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Las modificaciones a realizar, consisten en:

1. REGIÓN 4:

- Adición en valor: TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$13'329.475,62) M/CTE incluido AIU e IVA
- Prorroga a fecha de vencimiento: DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

2. REGIÓN 5:

- Adición en valor: SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67'742.895,79) M/CTE incluido AIU e IVA.
- Prorroga a fecha de vencimiento: DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Cordialmente,



**LILIANA MARÍA URREGO CRUZ**

Directora Seccional

NMT/DIR  
DCRN